



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: viernes, 27 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

CORRECCION DE ERRORES BASES DE ESTABILIZACIÓN

260

En el BOP de Guadalajara nº 247 de fecha 30 de diciembre de 2022 se han publicado las BASES DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE BIBLIOTECARIO PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA, INCLUIDA EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022.

Advertido error material en el texto publicado se procede a la rectificación del mismo en los siguientes términos:

ENCABEZAMIENTO

Donde dice:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0666 de fecha 28 de diciembre de 2022 (antes de 31 de diciembre de 2022) las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza de Funcionario Administrativo para el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Debe decir:



Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0666 de fecha 28 de diciembre de 2022 (antes de 31 de diciembre de 2022) las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza de Bibliotecario, personal laboral fijo para el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Advertido error material en el texto publicado se procede a la rectificación del mismo en los siguientes términos:

2. CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Donde dice:

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EL SISTEMA DE SELECCIÓN, SERÁ EL DE CONCURSO (HASTA 12,95 PUNTOS).

Donde dice:

Sólo será tomada en cuenta la experiencia profesional, debidamente acreditada adquirida con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases.

Debe decir:

Sólo será tomada en cuenta la experiencia profesional y los méritos, debidamente acreditados y adquiridos con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases.

Advertido error material en el texto publicado se procede a la rectificación del mismo en los siguientes términos:

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional (hasta un máximo de 7,75 puntos):

Donde dice:

Por cada mes completo de servicios prestados, relacionados con la plaza que se convoca y que figuran en la base 1, en cualquier otra Administración Pública como administrativo o auxiliar administrativo de urbanismo realizando las funciones específicas que se enumeran el punto 1.7 de la convocatoria, se otorgarán 0,025 puntos. (Solamente se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se acredite la experiencia en todos los apartados del punto 1.7; en ningún caso de habla de servicios prestados, sino de experiencia en el trabajo a realizar)

Debe decir:

Por cada mes completo de servicios prestados, relacionados con la plaza que se convoca y que figuran en la base 1, en cualquier otra Administración Pública como administrativo o auxiliar administrativo realizando las funciones específicas que se



enumeran el punto 1.7 de la convocatoria, se otorgarán 0,025 puntos. (Solamente se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se acredite la experiencia en todos los apartados del punto 1.7; en ningún caso de habla de servicios prestados, sino de experiencia en el trabajo a realizar)

En el BOP de Guadalajara nº 247 de fecha 30 de diciembre de 2022 se han publicado las BASES DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE FUNCIONARIO AUXILAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA, INCLUIDA EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022.

Advertido error material en el texto publicado se procede a la rectificación del mismo en los siguientes términos:

ENCABEZAMIENTO

Donde dice:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0666 de fecha 28 de diciembre de 2022 [antes de 31 de diciembre de 2022] las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza de Funcionario Administrativo para el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Debe decir:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0666 de fecha 28 de diciembre de 2022 [antes de 31 de diciembre de 2022] las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza de Funcionario Auxiliar Administrativo para el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EL SISTEMA DE SELECCIÓN, SERÁ EL DE CONCURSO (HASTA 12,95 PUNTOS).

Donde dice:

Sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional, debidamente acreditada adquirida con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases.

Debe decir:

Sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional y los méritos, debidamente acreditados y adquiridos con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases.

En el BOP de Guadalajara nº 247 de fecha 30 de diciembre de 2022 se han



publicado las BASES DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA E INCLUIDA EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022.

Advertido error material en el texto publicado se procede a la rectificación del mismo en los siguientes términos:

ENCABEZAMIENTO

Donde dice:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0666 de fecha 28 de diciembre de 2022 [antes de 31 de diciembre de 2022] las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza de Funcionario Administrativo para el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Debe decir:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0666 de fecha 28 de diciembre de 2022 [antes de 31 de diciembre de 2022] las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo, Personal Laboral Fijo para el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EL SISTEMA DE SELECCIÓN, SERÁ EL DE CONCURSO (HASTA 12,95 PUNTOS).

Donde dice:

Sólo será tomada en cuenta la experiencia profesional, debidamente acreditada adquirida con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases.

Debe decir:

Sólo será tomada en cuenta la experiencia profesional y los méritos, debidamente acreditados y adquiridos con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases.

En el BOP de Guadalajara nº 247 de fecha 30 de diciembre de 2022 se han publicado las BASES DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA, INCLUIDA EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022.

Advertido error material en el texto publicado se procede a la rectificación del



mismo en los siguientes términos:

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EL SISTEMA DE SELECCIÓN, SERÁ EL DE CONCURSO (HASTA 12,95 PUNTOS).

Donde dice:

Sólo será tomada en cuenta la experiencia profesional, debidamente acreditada adquirida con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases.

Debe decir:

Sólo será tomada en cuenta la experiencia profesional y los méritos, debidamente acreditados y adquiridos con anterioridad a la fecha de publicación de estas bases.

En Pozo de Guadalajara, a 25 de enero de 2023. Fdo. El Alcalde-Presidente, Teodoro Baldominos Carnerero.